

Información para depositantes e inversores sobre el fondo de garantía de depósitos en Cajas de Ahorros

Se informa a los clientes que **CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS** se encuentra adherida al “Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro (FGDCA)” en cumplimiento de la normativa española vigente. El FGDCA tiene por objeto garantizar los depósitos en dinero y en valores o instrumentos financieros que los clientes tengan en cada momento en la entidad.

Actualmente el importe máximo garantizado es de **100.000 euros** por depositante y de otros 100.000 euros por inversor en valores o instrumentos financieros. La garantía, así pues, se aplica por depositante, aunque éste tenga varios depósitos o un mismo depósito tenga más de un titular, siendo, en todo caso, el importe garantizado de los depósitos dinerarios independiente del importe garantizado a los inversores.

Para más información puede consultarse la Web www.fgd.es, en la que se informa de los supuestos de depósitos o valores que no están garantizados, así como de las condiciones necesarias para que se produzca el pago del importe garantizado y de las formalidades necesarias para su pago.

Si desea ampliar la información, su petición se canalizará a través de cualquiera de las oficinas de la entidad a la unidad encargada de la depositaria de los activos de los clientes.

Asimismo siempre tiene a su disposición el Departamento de Atención al Cliente de **CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS**, Calle San Francisco 15; 33003 (Oviedo), **e-mail:**

<mailto:AtencionCliente@cajastur.es>

Fondo de Garantía de Depósitos:

C/ José Ortega y Gasset, 22 - 5ª planta, 28006 Madrid

Teléfono: +34 91 431 66 45 - Fax: +34 91 575 57 28

Email: <mailto:fogade@fgd.es>